PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9122411 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MONICA MARIN FRANKLIN

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9122411**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el valor y forma de pago consignados en los estudios previos del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

PRIMERO. MODIFICACIÓN DE VALOR Y FORMA DE PAGO

Modifíquese la cláusula de valor y forma de pago del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

- **VALOR TOTAL:** Se fija como valor total para el contrato en mención la suma de ***CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.637.473,00)***

FORMA DE PAGO: El SENA pagará al contratista así:

1. **Febrero a octubre:** Nueve (09) pagos iguales correspondientes de los meses de febrero a octubre por valor de ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497,00,00)***. *Correspondiente a 160 horas mensuales cada uno.*

SEGUNDA. MODIFIQUESE LA FECHA FINAL DEL CONTRATO

- **PRORROGA AL CONTRATO**
 1. Prorrogar el contrato en 30 días el cual será hasta el 31 de octubre de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La presente modificación se fundamenta en los siguientes puntos:

Se requiere la ampliación del contrato porque el (la) instructor(a) lidera o apoya fichas de formación titulada regular en los programas técnicos y tecnológicos en modalidad presencial y los cursos de formación complementaria proyectados, los cuales van hasta el final de la vigencia 2026.

Adicionalmente, la modificación se fundamenta en el deber constitucional y legal del SENA de actuar como garante de los derechos fundamentales de quienes prestan sus servicios a la entidad, en especial los relacionados con el mínimo vital y la dignidad humana. La actualización de los honorarios antes del inicio de la ejecución plena del contrato permite asegurar que la remuneración de los contratistas se encuentre acorde con las condiciones económicas vigentes, en aplicación del principio de progresividad y de la protección especial que el Estado debe brindar a quienes contribuyen al cumplimiento de la función pública.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: todos los documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación y los precontractuales que tengan afectación por el valor adicionado

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por BERMUDEZ BOTELLO TITO FERNEL

Tito Fernel Bermudez Botello
Subdirector (E)
Centro de Tecnologías Agroindustriales

MONICA MARIN FRANKLIN
CC. 52.418.009
Contratista

Elaboró: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista Gestión Contractual - Brayan A Toro
Revisó: Jheferson Millán Orozco – Contratista Gestión Jurídica y contractual -